pección Técnica General y resérvese.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.-

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 56.-

Día 22 de junio de 1917.-

En Buenos Aires a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y veinticinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Edu

"cación, los Señores Vice-presidente Dr Dn Abel A. Ayerza, Vocales Profesor Normal don Jorge A. Boero, Doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr Dn Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

4714 — Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 5 del C. E. 20º a la Srta de Bonetti.

20º — Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de la señora Elvira A. Citterio de Bagnat que renunció, a la M. N. señorita Etelvina D. Bonetti.-

4882 — Nombrando maestra de 3ª categoría de la escuela 10 del C. E. 6º, a la M. N. Sra de González.

6º — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 10 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de la señorita Elvira Nocetto que renunció, a la M. N. señora María Ofelia Roura de González.-

12.242 12/7/912 1°.- Autorizar el alquiler de las propiedades que a continuación se mencionan, como así mismo la ejecución de las obras que necesita el terreno de la calle Acevedo n° 250, en la siguiente forma:

Casa calle Padilla n° 753.- Contrato por cinco años, alquiler mensual de quinientos pesos m/n.- El propietario deberá completar las obras de acuerdo con las indicaciones de la comisión ad-hoc de fs 58 del expediente, postergándose hasta las próximas vacaciones las que no fueran absolutamente indispensables.-

Casa calle Acevedo n° 260.- Contrato por cinco años. Alquiler mensual de doscientos setenta pesos m/n. La propietaria ejecutará dentro del término de setenta días las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs 6 y vuelta del expediente agregado n° 3759.-

Terreno de la calle Acevedo

Locación de las casas sitas en Padilla 753 y Acevedo 260 y 250 -

n°250.- Contrato por cinco años.- Alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n. Los arreglos necesarios correrán por cuenta del Consejo, a cuyo efecto se autoriza el gasto hasta la suma de ochocientos ochenta y cinco pesos m/n, en que la comisión ad-hoc los presupuesta; quedando facultada la Presidencia para ordenar su ejecución por administración o licitación privada, según lo estime más conveniente.-

2°.- Negándose cualquiera de los propietarios a subscribir el contrato que le concierna, no deberán celebrarse los restantes sin nueva resolución que lo autorice expresamente.

4832 Regulación y pago de honorarios de un procurador.- O. Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial, a favor del Procurador del H. Consejo don Pedro C. Burgueño, por la suma de doscientos pesos m/n, por su intervención en el cobro

ll

		ejecutivo de multas por in- fracciones a la Ley 4661, y ordenar el pago de dicha suma con imputación a "Entradas Diversas" del año en curso.—	
6848	13/7/916.	Hacer saber a la maestra de la escuela n. 4 del Consejo Escolar 13° señora Dolores de González, que el hecho de contar solamente con un año de antigüedad en la categoría, imposibilita su ascenso de acuerdo con la norma seguida hasta la fecha, pero que sus buenos servicios serán tenidos en cuenta oportunamente ya que según la Inspección Técnica General es una bue- na maestra	Haciendo saber a la maes- tra de la es- cuela 4 del C. Escolar 13° la Sra de Gonzá- lez, que la poca anti- güedad en su catego- ría no permi te acordarle el ascenso solicitado.—
		Reconocer a los efectos de figurar en terna para la provisión de puestos de la categoría inmedia- ta superior, a los directo- res de escuelas de la Capi- tal, la categoría que hayan alcanzado de hecho los esta- blecimientos a su cargo.—	Reconocien- do categoría de directores a los efectos del ascenso.
2580	6	Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para	Autorizan- do obras en las instala

-ciones sanitarias de la escuela 11 del C. E. 6º por $ 500 m/n.-		que por administración y dentro de la suma de quinientos pesos m/n realice las obras relativas al enlace de las instalaciones sanitarias en la escuela nº 11 del Consejo Escolar 6º; debiendo Dirección Administrativa liquidar aquella cantidad a favor del ingeniero Director, con cargo de rendir cuenta de su inversión, imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 69 partida 2 del Presupuesto Vigente.-
9500 Pago de sueldos del portero de la escuela 21 del C. E. 18º con fondos de matrículas.-	18º	Significar al Consejo Escolar 18º la conveniencia de continuar abonando con Fondos de Matrícula, los sueldos del portero de la escuela nº 21 de su dependencia, por hallarse totalmente afectada la partida que al efecto asigna el Presupuesto.-
2449 Autorizando el pago de partida para eventuales a la escuela 26	12º	Autorizar al Consejo Escolar 12º para abonar con fondos de matrículas la partida de eventuales a la escuela nº 26 de su dependencia, cuyo importe asciende

		a la suma de treinta pe-sos m/n mensuales y a contar desde el 1° de marzo ppdo, fecha ésta en que empezó a funcionar el estableci-miento en vista de que no es posible imputar a la res-pectiva partida del Presu-puesto.-	del C.E. 12° con fondos de matrículas.
3237	18°	Conceder la autorización solicitada, para que con-tinúen funcionando los dos cuartos grados y los dos quintos, existentes en la escuela n° 17 del Consejo Esco-lar 18°.-	Autorizan-do funciona-miento de grados en la escuela 17 del C. E. 18°.-
1997	18°	Autorizar al Consejo Esco-lar 18°, para abonar con fon-dos de matrículas el sueldo del portero para la escuela n° 22, en razón de hallarse totalmente afectada la partida respectiva del Pre-supuesto.-	Pago de suel-dos del porte-ro de la escue-la 22 del C. E. 18° con fondos de matrículas.
2897	12°	Autorizar el pago de dife-rencia de haberes que le corres-ponde a la recurrente seño-ra Margarita F. Pozzo de Fuen-tes como directora interi-na de la escuela n° 25 del Con-sejo Escolar 12°, por el tér-mino comprendido en	Autorizando pago de di-ferencia de sueldos de la ex-directo-ra interina de la escuela 25 del C. E. 12°. Sra de Fuentes

"tre el 1° de diciembre del año ppdo, hasta el 1° de mayo último.-

Sección Provincias.

3104 Traslación del maestro director de la escuela 28 de E. Rios, Sr Bernard.-	E.	Trasladar a la escuela nacional n° 39 Suburbios Sud" de Concordia (Entre Rios) con su mismo sueldo y categoría, y como estímulo al actual maestro director de la escuela n° 28 de la misma provincia D. N. señor Martiniano D. Bernard.
5093 Injustificación de inasistencias y apercibimiento de la directora de la escuela 65 de San Juan, Srta de Guerra.	S.	Dejar sin justificación las inasistencias en que incurrió la directora de la escuela nacional n° 65 de la provincia de San Juan Srta Ignacia Margarita Guerra, desde el 15 de febrero al 3 de marzo últimos, y apercibirla, además, por el proceder irregular que ha observado.-
4919 Cesantía de la maestra ayudante de la escuela n° 36 de Salta, Srta de Flores.-	S.	Declarar cesante a la actual maestra ayudante de la escuela nacional n° 36 Higueras" de la provincia de Salta, señorita Aurelia Flores, sin título, no confirmada en el puesto, por deficiente con

cepto profesional.-

8692 S/916. 1°.- Aceptar la donación del terreno del señor Juan B. Fantin (h) con el edificio construido en Yaguareté (Santa-Fé) gestionándose la escrituración en la forma que indica el Abogado Asesor en el expediente.-

Aceptando donación de terreno y edificio en Yaguareté y contribuyendo con $500 al pago de las obras.

2°.- Contribuir al pago de las obras de construcción de dicho edificio con la suma de quinientos pesos m/n que se entregará una vez efectuada la escrituración a que se refiere el artículo anterior, e imputará a la partida asignada por el Presupuesto Vigente para la reparación de edificios escolares en las provincias.

3°.- Manifestar a los vecinos que han aportado fondos para las obras de referencia, al darle las gracias, que el Consejo lamenta que la falta de recursos no le permita contribuir en mejor forma al pago de la construcción.

15.595 B/916. Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda

Disponiendo que la

Inspección determine el criterio a seguir con respecto a un pedido de reincorporación de una maestra.-		y Asuntos Legales, debiendo en consecuencia, la Inspección General de Provincias, dar el criterio a seguir en presencia del pedido interpuesto por los vecinos de San Martín (provincia de Buenos Aires) sobre reincorporación de la Srta Carmen L. O. de Tracchia, ex- maestra de la escuela nº 91.-
		Sección Varios.-
5367 Archivando la nota del Círculo de Profesores Normales, adhiriendo a la iniciativa del Consejo sobre escalafón.	5º	Archivar la nota del Círculo de Profesores Normales, por la que comunica su adhesión a la iniciativa de este H. Consejo sobre escalafón del magisterio.
2226 Autorizando el funcionamiento por seis meses de la escuela particular sita en Constitución 1893.	6º	Autorizar provisionalmente por el término de seis meses el funcionamiento de la escuela particular sita en la calle Constitución nº 1893, a efecto de que su director, don Humberto Ferretti, legalice el documento que corre a foja una del expediente, y rinda las pruebas que menciona el inciso (b) del Acuerdo del 15 de sep

		tiembre de 1908.-	
12.345	S/916.	Pasar a la Dirección Administrativa, la propuesta de venta de armarios a que se refiere el expediente a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen.-	Dando trámite a una propuesta de armarios.
		Sección Territorios	
4979	C.	1°.- Autorizar la subdivisión del primer grado de la escuela n° 40 del Chaco que funcionará en el turno de la tarde.- 2°.- Nombrar en carácter de maestro de tercera categoría para dirigir dicha clase al M.N. señor Eduardo F. Varela, con cargo de registrar su título en Estadística.-	Autorizando subdivisión de grado en la escuela 40 del Chaco y nombrando maestro al Sr Varela.-
3744	C.	1°.- Aprobar los nombramientos de directores y maestros suplentes a que alude la planilla de fs 4 del expediente hechos por la Inspección General de Territorios en uso de la autorización conferida por el Consejo.- 2°.- Aprobar el gasto de	Aprobando nombramientos de maestros substitutos en Territorios, y determinando sueldos de 3a categoría para

los suplentes diplomados de directores de escuelas que no tengan más personal.-

treinta y cinco pesos m/n por concepto de pasajes del suplente en la escuela n° 19 de Puerto Bermejo, don Luis Díaz Torrales, recomendándose a la Inspección General de Territorios trate de limitar en lo posible las erogaciones de esta índole, sobre todo cuando las suplencias se reduzcan a tan pocos días como la del presente caso.-

3°.- Declarar no comprendidos en la resolución de 16 de abril que asigna a los suplentes sueldos de cuarta categoría, a los maestros diplomados, que desempeñen la dirección de una escuela en los territorios, cuando el personal de esa escuela se limite, al solo director, debiendo retribuirse a estos substitutos con sueldo igual al de maestro de tercera categoría.

4°.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide en oportunidad

a favor del maestro don Luis Díaz Corrales la suma de treinta y cinco pesos m/n por concepto de pasajes.-

Sección Capital.-

9908	19°/916.	Hacer saber al sub-Inspector Técnico General don Enrique Codino, que las actuaciones producidas en el expediente, no amenguan en lo más mínimo la autoridad moral ni importan una crítica a sus procederes técnicos.-	Poniendo a salvo la situación del sub-inspector General Sr Codino, con motivo de actuaciones producidas.-
822	12°	Autorizar al Consejo Escolar 12° para abonar con fondos de matrícula los sueldos del portero y peón de la nueva escuela n° 26 de su dependencia, a partir de la fecha en que los mismos entraron a servir, por estar afectada la partida que al efecto asigna el Presupuesto.-	Autorizando pago de sueldos de personal de servicio de la escuela 26 del C. E. 12° con fondos de matrícula.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.

Angel Gallardo

José de San Martín